

DECRETO No. (0342) del 2025

"Por el cual se suspende la atención al público y los términos administrativos de actuaciones y procedimientos administrativos que cursen en las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal, con ocasión del Día Nacional del Servidor Público"

EL ALCALDE DE MANIZALES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial a las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, artículo 91, literal d), numeral 1, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.15.1. Del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2.2.15.1. Del Decreto 1083 de 2015, compilador del artículo 1° del Decreto 2865 de 2013, se declara el día 27 de junio de cada año como Día Nacional del Servidor Público, ordenando que: *"En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público."*

Que la norma en cita, en el inciso 2°, precisa que: *"El día 27 de junio de cada año no se constituirá como de vacancia."*

Que la Alcaldía del Municipio Manizales, programó el día del servidor público para el día viernes 4 de julio de 2025, y en cuya jornada laboral se desarrollaran actividades de capacitación, crecimiento personal, reflexión institucional y sentido de pertenencia, mediante actividades lúdicas en el Centro Vacacional la Rochela.

Que en ese orden de ideas, se hace necesario suspender la jornada de atención al público y los términos de actuaciones y procedimientos administrativos que cursen en las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Suspender, el día viernes 4 de julio de 2025, con ocasión del Día Nacional del Servidor Público, la atención al público y todos los términos administrativos de actuaciones y procedimientos administrativos que cursen en las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los, 01 JUL 2025

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMÁN

Revisó y complementó: Gloria Mercedes Suarez González, Profesional Especializada, Secretaría Jurídica